E. 21406

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A: 843/14

ARTICULO 1º.- Modifícase la Ordenanza Nº 762/14 en su artículo 1º en la que se establece la nómina de agentes contratados, así mismo especifica la categoría con la cual ingresan como personal no permanente en distintas dependencias municipales:
"Donde dice:
Sr. Jeremías Emmanuel Tesio, D.N.I. Nº 25.820.349 categoría 58.
Deberá decir:
Sr. Jeremías Emmanuel Tesio, D.N.I. Nº 25.820.349 categoría 53."

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 4 de diciembre de 2014.-

CLAUDIO V. MIRANDA
Presidente

RUBEN DARIO IBAÑEZ
Secretario